



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 26 OCT 2022

Nº 00396

Expediente Nº 14.271/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.271/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en la cátedra "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 327-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en la cátedra "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en

Nº 00396

Expediente Nº 14.271/2022

Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.

Que mediante Nota Nº 1881/22, la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ se excusa como miembro de la Comisión Asesora a entender en el Llamado, en razón de la participación de su hija como postulante a alguno de los cargos.

Que mediante Resolución FI Nº 395-D-2022, se acepta la renuncia de la Ing. IBÁÑEZ como miembro de la Comisión Asesora, sustituyéndola por la Ing. María Laura ALMAZÁN.

Que el Artículo 12 del reglamento aplicable establece que *"las impugnaciones, recusaciones o excusaciones, serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad"*.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante a los cargos, la cual se presentó a las instancias de Oposición.

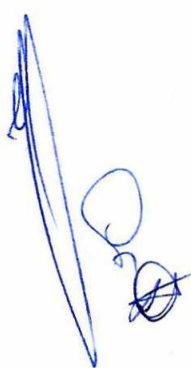
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la única postulante en uno (1) de los dos (2) cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que la participante se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas



N° 00396

Expediente N° 14.271/2022

reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 243/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 395-D-2022, dejando establecido que lo que se acepta es la excusación de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ como miembro de la Comisión Asesora a entender en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 327-D-2022, sustituyéndola por la Ing. María Laura ALMAZÁN.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 327-D-2022, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, a la Srta. Ana Rocío de los Ángeles LIMA IBÁÑEZ (D.N.I. N°





№ 00396

Expediente Nº 14.271/2022

39.216.523), estudiante de Ingeniería Química, en uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en la materia "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 4º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en la materia "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo 3º del presente acto administrativo, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como Q.16.2.3.3.017.01.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la estudiante designada precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer a la estudiante designada por el Artículo 3º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la Auxiliar Docente designada que, a partir de la toma de posesión, deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 9º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.271/2022

Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Srta. Ana Rocío de los Ángeles LIMA IBÁÑEZ; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos. y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00396** -CD- **2022**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa